

**COMUNICACIÓN DE CONVOCATORIA PARA LA LECTURA DE EJERCICIOS O
EXPOSICIÓN DE EXÁMENES ORALES.**
(ARTÍCULO 63.2)

TRIBUNAL CALIFICADOR DESIGNADO POR RESOLUCIÓN DE 17 DE ABRIL DE 2018, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA (B.O.C.M DE 26 DE ABRIL), Y DE ACUERDO A LA ORDEN 1205/2017, DE 26 DE ABRIL, DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO, POR LA QUE SE CONVOCAN PRUEBAS SELECTIVAS DE PROMOCIÓN INTERNA PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS SUPERIORES, ESCALA DE ARQUITECTURA SUPERIOR, DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, GRUPO A, SUBGRUPO A1, DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

De conformidad con lo expresado en el artículo 63.2 de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, por la que se aprueban instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. de 14 de mayo), por parte del Tribunal Calificador, **se comunica** a ese Centro Directivo **la convocatoria para la realización de la lectura del SEGUNDO ejercicio** de dichas pruebas selectivas, que tendrá lugar **el próximo día 4 de abril de 2019, a las 16:30 horas, en SALA DE REUNIONES, Calle Alcalá, 31 – 6ª. Planta**, para que proceda a su publicidad mediante la exposición en el correspondiente tablón de anuncios.

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE	TURNO/CUPO
DIAZ LINARES, DIONISIO JOSÉ	51***14*	P
OSUNA GARRIDO, BEATRIZ	*0258***	P
ZELEDON MARTINEZ, FERNANDO ALFONSO	33**0*3*	P

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Los aspirantes habrán de **presentar, inexcusablemente, el original de su Documento Nacional de Identidad, carné de conducir o pasaporte**, únicos documentos válidos para acreditar su identidad. No se permitirá el acceso al examen a los aspirantes que no presenten alguno de los anteriores documentos originales, salvo en los casos que concurren provistos de un documento oficial que acredite su sustracción o pérdida. En este supuesto, la posterior corrección del ejercicio realizado por el aspirante quedará supeditada a la comprobación de su identidad que, a estos efectos, haya de realizar el Tribunal de Selección.

DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.-